

## ACTA DE BUENA PRO

### LICITACION PUBLICA N° 02-2023-MIDIS/PNCM

#### “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO PSICOMOTOR PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”

Siendo el 11 de Agosto de 2023, se reunieron en la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, sito en Avenida Arequipa N° 2637 distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección del Licitación Pública N° 02-2023-MIDIS/PNCM para la Contratación de Adquisición de bienes para el Desarrollo Psicomotor para los usuarios de los servicios del Programa Nacional Cuna Mas, designados mediante FORMATO 04 N° LP N° 002-2023-MIDIS/PNCM-1 de fecha 15 de junio de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	GENARO NAZAR NEGRINI BERECHÉ	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ALBERTO PINEDO CAPPELLETTI	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	FIDEL ARMANDO CRUZ CALLIRGOS	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifestamos que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

#### AGENDA:

- ✓ Verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados a los postores, para el Ítem 01: RAMPA DE ESPUMA.
- ✓ Verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados a los postores, para el Ítem 02: KIT DE BLOQUES DE ESPUMA - BASICO
- ✓ Otorgamiento de la Buena Pro.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ **Verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados a los postores, para el Ítem 01: RAMPA DE ESPUMA.**

El presidente del comité de selección da inicio a la reunión señalando que en el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 08 de Agosto de 2023, se acordó lo siguiente:

*“Cabe indicar que, el Colegiado advierte que los montos ofertados por los postores: ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C. y ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se encuentran por debajo del valor estimado.*

*En ese sentido, se acuerda por unanimidad, solicitar a los postores mencionados la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en concordancia con el numeral 68.1 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para lo cual se suscribirá las actas respectivas de forma independiente.”*

Al respecto, el Colegiado realizó la verificación a través de los correos electrónicos: [os\\_gnegrini@cunamas.gob.pe](mailto:os_gnegrini@cunamas.gob.pe); [lpinedo@cunamas.gob.pe](mailto:lpinedo@cunamas.gob.pe) y [fcruz@kunamas.gob.pe](mailto:fcruz@kunamas.gob.pe) recibiendo la estructura de costos de los postores ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C. y ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en el plazo establecido.

**Cuadro: Situación de las Ofertas de los postores que fueron notificados para que presenten los elementos constitutivos de su oferta en concordancia con el numeral 68.1 del Artículo 68º del RLC.**

POSTOR	Oferta Económica	ORDEN DE PRELACION	SITUACION DE LA OFERTA
ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C.	S/ 193,880.00	1	<b>CUMPLE,</b> con lo solicitado en las bases integradas, se aprecia que los precios unitarios de cada rubro solicitado en las Especificaciones Técnicas considerando los costos de fabricación certificaciones, envases, rotulados, flete, entre otros, lo cual demuestra el cumplimiento de las obligaciones demandadas en lo requerido en las Bases Integradas.
ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 235,800.00	2	<b>RECHAZADA,</b> Se aprecia los costos de fabricación en términos generales, no se detalla los rubros solicitados en las Especificaciones Técnicas lo que genera duda razonable en el cumplimiento de las obligaciones demandadas en lo requerido en las Bases Integradas.

**ACUERDOS:**

Por lo expuesto, en el párrafo precedente, el Colegiado acuerda por unanimidad, rechazar la oferta del Postor ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA al existir duda razonable en el cumplimiento de las obligaciones demandadas en las Bases Integradas.

Ahora bien, al rechazar la oferta del 2do. lugar, el Comité de selección, efectúa la calificación de la oferta del postor que ocupó el 3er. puesto, según el orden de prelación de la etapa de la evaluación, para verificar que cumpla con los requisitos de calificación previstos en la sección específicas de las Bases Integradas.

✓ **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		3º	
POSTORES:		N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 87,000.00 (Ochenta y siete mil /100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de	CUMPLE	45 al 40

<p>ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: productos de psicomotricidad en gomaespuma, colchonetas/ gimnasia deportiva y artística u otros materiales hechos de espuma.</b></p>		
<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>		
DECLARO SER MYPE		SI
ESTADO: CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA

Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, la cual **acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación** señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas.

✓ **Verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos solicitados a los postores, para el ítem 02: KIT DE BLOQUES DE ESPUMA - BASICO**

El presidente del comité de selección da inicio a la reunión señalando que en el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2023, se acordó lo siguiente:

*"Cabe indicar que, el Colegiado advierte que el monto ofertado por el postor ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se encuentran por debajo del valor estimado.*

*En ese sentido, se acuerda por unanimidad, solicitar a los postores mencionados la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en concordancia con el numeral 68.1 del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para lo cual se suscribirá las actas respectivas de forma independiente."*

Al respecto, el Colegiado realizó la verificación a través de los correos electrónicos: [os\\_gnegrini@cunamas.gob.pe](mailto:os_gnegrini@cunamas.gob.pe); [lpinedo@cunamas.gob.pe](mailto:lpinedo@cunamas.gob.pe) y [fcruz@cunamas.gob.pe](mailto:fcruz@cunamas.gob.pe) recibiendo la estructura de costos del postor ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en el plazo establecido.

**Cuadro: Situación de las Ofertas de los postores que fueron notificados para que presenten sus estructuras de costos en concordancia con el numeral 68.1 del Artículo 68º del RLC.**

POSTOR	Oferta Económica	ORDEN DE PRELACION	SITUACION DE LA OFERTA
ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 460,089.00	1	<b>RECHAZADA,</b> Se aprecia los costos de fabricación en términos generales, no se detalla los rubros solicitados en las Especificaciones Técnicas lo que genera duda razonable en el cumplimiento

POSTOR	Oferta Económica	ORDEN DE PRELACION	SITUACION DE LA OFERTA
			de las obligaciones demandadas en lo requerido en las Bases Integradas.

**ACUERDOS:**

Por lo expuesto, en el párrafo precedente, el Colegiado acuerda por unanimidad, rechazar la oferta del Postor ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA al existir duda razonable en el cumplimiento de las obligaciones demandadas en las Bases Integradas.

Ahora bien, al rechazar la oferta del 1er. lugar, el Comité de selección, efectúa la calificación de la oferta del postor que ocupó el 3er. puesto, según el orden de prelación de la etapa de la evaluación, para verificar que cumpla con los requisitos de calificación previstos en la sección específicas de las bases integradas.

✓ **ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

NRO. ORDEN DE PRELACION		3°	
POSTORES:		N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Folio
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: productos de psicomotricidad en gomaespuma, colchonetas/ gimnasia deportiva y artística u otros materiales hechos de espuma.</p>	CUMPLE	45 al 40
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>		
ESTADO: CALIFICA / NO CALIFICA		CALIFICA	

Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, la cual **acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación** señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas.

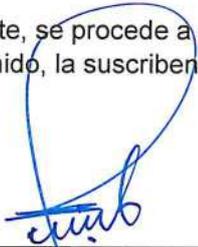
✓ **Otorgamiento de Buena Pro.**

El Comité de Selección, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, al postor:

ITEM	POSTOR	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
01	ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C	100	S/ 193,880.00
02	ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C	75.46	S/ 609,700.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta de **ALEDY ALL BUSINESS PERU S.A.C.** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



LUIS ALBERTO PINEDO  
CAPPELLETTI  
Primer Miembro Titular



GENARO NAZAR NEGRINI  
BERECHE  
Presidente Titular



FIDEL ARMANDO CRUZ  
CALLIGOS  
Segundo Miembro Titular